

Problemática de los montes vecinales de Galicia

JESUS RUZA TORRIO

1. OBJETO DEL ESTUDIO

La situación actual de los montes vecinales en Galicia es, desde el punto de vista económico, de total desaprovechamiento y carencia absoluta de rentabilidad. En efecto, tanto por parte de los Ayuntamientos, a los que la Ley de Montes Vecinales en Mano Común, de 27 de julio de 1968, concede múltiples atribuciones en su administración, así como la inspección de los mismos y la participación en los beneficios de su explotación, como por parte de los vecinos, existe una gran apatía e indiferencia con respecto a su aprovechamiento.

Por otra parte, la fuerte personalidad geográfica de una región como Galicia, una de cuyas características consiste en la generalizada dispersión de la población rural, unido a la configuración orográfica de la región, constituida por múltiples montañas y colinas que se dispersan en todas direcciones, favorece evidentemente la formación de propiedades comunales o vecinales de aprovechamiento en núcleos de población pequeños. En este sentido es de destacar la existencia de entidades menores inframunicipales como son las parroquias, que constituyen la entidad de población básica y la célula sociológica y económica indiscutible de la Galicia rural. Las entidades parroquiales aglutinan múltiples aspectos jurídicos y sociales, entre ellos, precisamente, la copropiedad de los montes vecinales. Los municipios han constituido en Galicia siempre una creación artificiosa divorciada de la realidad social e histórica de la región. De ahí que su creación haya motivado múltiples enfrentamientos entre las parroquias y los Ayuntamientos, y donde precisamente los conflictos alcanzaron una mayor agudeza en el ámbito de los montes vecinales.

De otro lado, la superficie dedicada al cultivo en Galicia alcanza la cifra global de 824.640 hectáreas, distribuida muy irregularmente en las cuatro provincias gallegas, lo que representa tan sólo un 28 por 100 de la superficie total de Galicia. En esta superficie de la región gallega dedicada a los más diversos y variados cultivos, existe abrumadoramente un régimen de propiedad minifundista, que en algunos casos llega a extremos de difi-

cultar por completo la mecanización agrícola. Esta característica de la agricultura gallega, de sobra conocida, que ha llegado casi a convertirse en un tópico, ha enmascarado hasta tiempos muy recientes la existencia de una especie de latifundio encubierto bajo la forma de la propiedad comunal de los montes vecinales. En efecto, 1.985.031 hectáreas pertenecientes a la región gallega se dedican a superficie forestal, lo que representa un 67,4 por 100 de la superficie total de Galicia, y de esta superficie, según datos aportados en el presente trabajo, el 45,9 por 100 pertenece a montes vecinales, es decir, 912.857 hectáreas, lo que viene a representar, a su vez, el 31 por 100 de la superficie total de la región gallega. Se trata, por consiguiente, de considerables extensiones de terreno, que permanecen prácticamente improductivas.

Con arreglo a las más recientes investigaciones económicas, la agricultura es el sector más deprimido en los países en vías de desarrollo, y una de las características precisamente del subdesarrollo de ese sector, consiste en que las superficies dedicadas exclusivamente al cultivo son muy reducidas con relación a la extensión total del territorio. Por tanto, en esta identidad entre lo rural y lo deprimido en Galicia está la razón del presente trabajo, de llamar la atención de los responsables de la política agraria para que busquen soluciones urgentes a esta lamentable situación económica y social.

Un primer objetivo de este trabajo consiste en poner de relieve la importancia cuantitativa del fenómeno de los montes vecinales gallegos, así como exponer su distribución en el espacio regional. Este fenómeno, como podrá observarse, es mucho más frecuente y acentuado en las dos provincias meridionales de Galicia que en las del norte. A este respecto, este estudio pretende suministrar elementos de juicio objetivos para la selección de las áreas que precisan de acciones de política más urgente.

Un segundo objetivo de este breve estudio consiste en poner en relación una serie de elementos o factores que, a nuestro juicio, y según puede deducirse de los datos aportados, influyen en la localización de los montes vecinales, así como tipifican a la comarca o municipio en el que aparecen. Estos factores o elementos son: la altitud media de la comarca o municipio, puesto que, en general, cuanta mayor sea dicha altitud, con mayor frecuencia aparecen los montes vecinales; en segundo lugar, la densidad demográfica por kilómetro cuadrado del municipio o comarca, ya que, en general, puede observarse la tendencia de que a menor densidad demográfica, mayor afloración de los montes vecinales y, finalmente, un tercer factor o elemento, que parece también muy relacionado con la existencia

de montes vecinales, es el nivel de desarrollo económico o la renta por habitante del municipio o comarca: a mayor renta *per capita*, menor existencia, en general, de montes vecinales. Estos elementos se relacionan con la extensión en hectáreas, a nivel municipal, de los montes vecinales o propiedades municipales, así como se ponen de relieve sus porcentajes de extensión en los respectivos términos municipales.

Queremos hacer, no obstante, la advertencia de que somos perfectamente conscientes de que la renta media *per capita* constituye, a todas luces, un índice insuficiente para catalogar una área o comarca como desarrollada, puesto que el bienestar social de una colectividad es difícilmente reducible a esta sola dimensión, puesto que se manifiesta en múltiples aspectos, que van desde la propia distribución de la renta hasta la disponibilidad y disfrute de determinados servicios. Pero la carencia de datos, a nivel municipal, expresivos de tal nivel de bienestar, nos forzó a elegir, como medida orientativa del mismo, la renta estimada por habitante de cada municipio.

Finalmente, queremos señalar que no pretendemos entrar en profundidad en el análisis de los resultados, sino esbozar solamente algunas cuestiones que resaltan más claramente, y teniendo este breve trabajo una finalidad fundamentalmente descriptiva antes que analítica. Creemos, sin embargo, también, que puede servir como punto de partida y base de información para ulteriores trabajos que quieran abordar determinados aspectos, generales o concretos, de la problemática de los montes vecinales en Galicia.

2. PLANTEAMIENTO Y METODOLOGIA

Para conseguir una aproximación lo más apegada posible a la realidad de la problemática de los montes vecinales de Galicia, se han utilizado todos los datos recopilados por el Instituto Nacional de Estadística sobre los numerosos y diversos municipios gallegos, así como también todos los existentes en el Ministerio de Agricultura, en especial en la Secretaría General Técnica, en el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y el Servicio de Extensión Agraria. Se ha consultado también la documentación existente en el Catastro Rural y se han realizado asimismo repetidas y lógicas salidas al campo, en especial, a los municipios considerados como más significativos, como los más montañosos o los más costeros.

Pese a que, como ya se ha dicho anteriormente, la parroquia constituya la unidad natural, social y económica de la Galicia rural, no hemos tenido más remedio que utilizar como unidad de análisis al municipio, por venir y figurar todos los datos a dicho nivel municipal.

Hemos utilizado como hipótesis central del trabajo, para la delimitación de los montes vecinales, la presunción general de que toda explotación cuyo tamaño fuera superior o excediera a una extensión superficial de 300 hectáreas sería constitutiva y expresiva de la existencia de un monte vecinal o, al menos, de una propiedad municipal. Hipótesis que se ha mostrado totalmente consistente con la realidad en todos los casos de contrastación empírica verificada en diversos municipios. Es más, en las provincias de Orense y Pontevedra, este límite de tamaño podría haberse reducido aún a tan sólo 150 hectáreas. Constituye, pues, un principio y un punto de partida totalmente realista y ajustado a los hechos, que, en muchos casos, queda muy por encima de la realidad, al existir un gran número de explotaciones menores que, no obstante, son de propiedad vecinal o municipal. Esto se ha podido constatar rigurosamente en un 100 por 100 de los municipios consultados.

En este trabajo se exponen una serie de datos que son expresivos de la intensidad del fenómeno de los montes vecinales, así como de su distribución y localización en las cuatro provincias gallegas.

En primer lugar se facilita, por provincias, la superficie en hectáreas de cada término municipal, exponiéndose a continuación la extensión estimada de la propiedad vecinal o municipal existente en cada municipio, así como el porcentaje que comprende de la superficie total del término municipal. De este modo, se pone claramente de relieve la intensidad del fenómeno de la propiedad vecinal o municipal en cada municipio. Lo que permite también determinar su distribución y localización en el ámbito de la demarcación provincial.

En segundo lugar, se ha realizado un cálculo, lo más actualizado posible, del grado de intensidad demográfica de cada municipio, observándose, en líneas generales, que los términos municipales que presentan una menor densidad de población son los que, a su vez, presentan mayores extensiones de propiedades vecinales o municipales. De esta tendencia hay que exceptuar, naturalmente, los términos municipales de las grandes ciudades, las capitales de provincia y los núcleos urbanos de cierta consideración. Pero, dentro del ámbito estrictamente rural, la uniformidad de esta tendencia es casi general.

Finalmente, se ha tenido en cuenta también el nivel de renta de cada municipio, para la determinación de la cual se utilizó como información de base la publicación de BANESTO, "Anuario del Mercado Español 1972". Aunque son evidentes las deficiencias y poca fiabilidad de los datos contenidos en dicha publicación, resultan en cierto modo orientativos. Con el fin de obviar estas deficiencias se ha hecho uso también de la reciente publicación de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, "Inventario de Areas en depresión socioeconómica", en la que se hace una interesante aplicación del análisis factorial.

De la consideración de la renta *per capita* a nivel municipal se observó también, en líneas generales, una interesante tendencia. En efecto, parece que en aquellos municipios que poseen un menor nivel de renta por habitante, existe una mayor extensión de propiedad vecinal o municipal. Esta tendencia es menos acentuada que la de densidad demográfica, pero aparece como bastante uniforme, en líneas generales, y consistente con la realidad.

Poniendo en relación todas estas variables, pretendemos poner de relieve la existencia de una serie de tendencias muy significativas e interesantes. Efectivamente, parece existir una correlación entre la aparición de propiedades vecinales y el nivel de renta *per capita*, así como la densidad de población. Esta relación es de tipo inverso. A mayor renta por habitante y mayor densidad demográfica, menor aparición de propiedades vecinales. Parece, pues, que, como síntoma o causa, la propiedad vecinal es expresiva de subdesarrollo económico.

Como fuentes de información y suministro de datos se han utilizado las "Reseñas Estadísticas" de las cuatro provincias gallegas, los respectivos "Inventarios Forestales" de cada una, así como los "Censos Agrarios" de las mismas.

3. ORIGEN Y REGULACION ACTUAL DE LOS MONTES VECINALES

Aunque el contenido del presente trabajo es de tipo económico, sin embargo, es oportuno hacer una breve referencia a sus antecedentes jurídicos, puesto que son expresivos de la actual configuración de la institución.

Se carecen de antecedentes directos del origen de la regulación jurídica de los montes vecinales, aunque la principal fuente de regulación del

Derecho gallego es de orden consuetudinario. En la actualidad, parece bastante generalizada la opinión de su condición de comunidad germánica atribuida a los Entes propietarios de los mismos, sin que por ello se desconozca la naturaleza privada de tal propiedad.

La Ley de Montes de 1957, reconoció ya la existencia de una clase especial de montes en Galicia, así como su Reglamento de 1962.

La actual regulación jurídica de los montes vecinales gallegos está contenida en la Ley de Montes Vecinales en Mano Común de 27 de julio de 1968 y su Reglamento de 9 de marzo de 1970. La mencionada ley los define como "montes pertenecientes a los vecinos agrupados en parroquias, aldeas, lugares, caseríos, barrios y otros similares no constituidos formalmente en entidades municipales que, con independencia de su origen, vengán aprovechándose consuetudinariamente en régimen de comunidad, exclusivamente por los integrantes de dichas agrupaciones en su calidad de miembros de las mismas".

Dicha normativa, sin embargo, viene a desnaturalizar, en parte, el carácter de instituciones de derecho privado a los montes vecinales en mano común, al establecer una administración tutelada para los mismos. Son de destacar, en este sentido, las intervenciones de los Ayuntamientos o Hermandades de Labradores y Ganaderos en múltiples aspectos de su administración. Inspección por parte de los Ayuntamientos, así como su participación en los beneficios.

En resumen, la actual regulación jurídica de los montes vecinales gallegos conduce a una situación de ineficacia, desaprovechamiento y carencia de rentabilidad. Como pone de relieve Figueroa Mosteiro, "el estado actual es de apatía general por parte de los vecinos y de abstracción por parte de los Ayuntamientos".

4. ANALISIS PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE LAS PROPIEDADES VECINALES

A continuación se van a exponer, por provincias y a nivel municipal, los datos a los que anteriormente hemos hecho referencia. Al comienzo de la exposición de cada provincia se hará una sucinta y breve descripción orográfica de la misma, con el objeto de poner de relieve su perfil más o menos montañoso y con ello determinar la posibilidad de existencia de mayor o menor número de montes vecinales.

4.1. PROVINCIA DE LA CORUÑA

Con la división administrativa decretada en 1833 y rectificada posteriormente en 1837, quedó constituida en su actual forma la provincia de La Coruña, que se encuentra situada en el noroeste de España; es, de las provincias septentrionales, la más occidental. Tiene una extensión superficial de 787.600 hectáreas, correspondiéndole el 1,57 por 100 del territorio nacional.

Se encuentra limitada la provincia: al Norte, por el mar Cantábrico; al Sur, por la provincia de Pontevedra; al Este, con la provincia de Lugo, y al Oeste, con el océano Atlántico.

Desde el punto de vista orográfico, el aspecto que ofrecen los macizos montañosos gallegos, y en particular el de la provincia de La Coruña, es el de montañas viejas, con cumbres dulcificadas por una lenta erosión y desgaste, que limó picos y rellenó valles, dando a los sistemas orográficos formas redondeadas y suaves, tan características del paisaje gallego.

Sin embargo, es difícil la descripción orográfica de esta provincia, por las múltiples derivaciones de la ondulación del terreno. No obstante, se pueden observar tres grandes pendientes: la septentrional, comprendida desde Estaca de Vares hasta la bahía de La Coruña; la que desde el interior va a terminar en el cabo Finisterre, y la que, desde aquí, finaliza en el límite sur de la provincia, en la margen derecha del río Ulla.

La superficie provincial por usos es la siguiente:

U s o s	Superficie — Hectáreas	Porcentaje al total provincial
Bosque	336.760	42,8
Bosquete	19.014	2,4
Matorral y pastizal	164.776	20,9
Cultivo	226.997	28,8
Improductivo	35.967	4,6
Aguas	4.086	0,5
TOTALES	787.600	100,0

Para determinar la superficie forestal de esta provincia, así como de las restantes gallegas, seguimos el criterio, ya mantenido por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), del Ministerio de Agricultura, de agregar las superficies provinciales dedicadas a bosques, bos-

quete, matorral y pastizal. Evidentemente, esta adición es suficientemente expresiva de la realidad del entorno gallego. Y con relación al objeto de nuestro estudio, las propiedades municipales o vecinales proliferan y afloran en las superficies provinciales destinadas a bosque, bosqueque, matorral y pastizal. Siguiendo este criterio, la superficie forestal de la provincia de La Coruña es de 520.550 hectáreas, lo que representa el 66 por 100 de la superficie total provincial.

Los datos que a continuación vamos a facilitar con respecto a la provincia de La Coruña se refieren a la superficie en hectáreas de cada término municipal, a la altitud media en metros de cada extensión municipal, a la densidad demográfica de cada municipio, a la propiedad municipal o vecinal estimada por cada Ayuntamiento, al porcentaje del término municipal perteneciente a la propiedad vecinal y a la renta por habitante de cada municipio.

Los mencionados datos de la provincia de La Coruña, por cierto, los menos significativos de toda la región gallega, son los siguientes:

La provincia de La Coruña es, de las cuatro provincias gallegas, la menos significativa de todas con respecto a los datos de nuestro estudio. En efecto, de una superficie forestal total de 520.550 hectáreas, tan sólo 96.760 son constitutivas de propiedades vecinales o municipales, con arreglo al criterio que preside este trabajo y fijado ya anteriormente. Es decir, tan sólo un 12 por 100 de la superficie global provincial y un 18,5 por 100 de la superficie forestal de la provincia, pertenece a propiedades vecinales.

No hay que olvidar, sin embargo, y ello constituye un hecho significativo, que la provincia de La Coruña, de las cuatro gallegas, es la que tiene un mayor perímetro marítimo, y parece observarse la tendencia de que las propiedades vecinales o municipales aparecen con mayor intensidad en los municipios del interior que en los que lindan con la franja marítima.

Sea ésta la causa o no, el caso es que la provincia de La Coruña es la que aparece ajustarse menos a las conclusiones extraídas de los datos aportados en este trabajo.

4.2. PROVINCIA DE LUGO.

El territorio administrativamente considerado, la provincia de Lugo, participando ampliamente de las características genéricas regionales, posee, sin embargo, escasa uniformidad geográfica. Su extensión superficial es de 980.300 hectáreas que la hace bastante más extensa que cualquier otra de

PROBLEMATICA DE LOS MONTES VECINALES DE GALICIA

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Municipios	Superficie En hectáreas	Propiedad vecinal o municipal estimadas	Porcentaje de extensión de propiedad vecinal o municipal (%)	Densidad demográfica por Km ²	Renta por habitante		Altitud — Metros
					Pesetas	Entre:	
Abegondo	8.367	—	—	68,6	20.000 - 25.000	174	
Ames	8.091	—	—	123,6	20.000 - 25.000	123	
Aranga	11.960	2.298	19	24,2	17.000 - 20.000	157	
Ares	1.848	—	—	286	20.000 - 25.000	5	
Arteijo	9.340	—	—	139	25.000 - 30.000	62	
Arzúa	15.775	—	—	54	25.000 - 30.000	388	
Baña (La)	9.818	—	—	80	20.000 - 25.000	322	
Bergondo	3.218	—	—	160	30.000 - 35.000	107	
Betanzos	2.393	—	—	451	45.000 - 60.000	34	
Boimorto	8.258	940	11,3	55,8	20.000 - 25.000	467	
Boiro	8.625	3.590	41	181	30.000 - 35.000	33	
Boqueijón	7.006	—	—	77,5	25.000 - 30.000	248	
Brión	7.385	—	—	87	20.000 - 25.000	83	
Cabana	9.980	305	3	70,5	20.000 - 25.000	67	
Cabañas	3.023	—	—	166	25.000 - 30.000	74	
Camariñas	5.185	2.395	46	139	20.000 - 25.000	20	
Cambre	4.065	—	—	185	25.000 - 30.000	67	
Capela	14.914	4.646	31	27,3	20.000 - 25.000	438	
Carballo	18.720	484	2,5	124	30.000 - 35.000	106	
Carnota	6.641	3.706	55	103	20.000 - 25.000	20	
Carral	4.796	400	8	109	30.000 - 35.000	224	
Cedeira	8.486	4.512	53	95,8	25.000 - 30.000	15	
Cée	5.528	325	5	131	35.000 - 45.000	12	
Cerdeca	11.940	—	—	60,5	20.000 - 25.000	332	
Cerdido	5.294	—	—	43,9	25.000 - 30.000	122	
Césuras	7.937	—	—	62	20.000 - 25.000	396	
Coirós	3.291	433	13	50	25.000 - 30.000	219	
Corcubión	759	—	—	253	35.000 - 45.000	12	
Coristanco	14.048	2.580	18,3	67,9	20.000 - 25.000	126	
Coruña (La)	3.684	—	—	5.757	60.000 - 80.000	24	

Municipios	Superficie — En hectáreas	Propiedad vecinal o municipal estimadas	Porcentaje de extensión de propiedad vecinal o municipal (%)	Densidad demográfica por Km ²	Renta por habitante — Pesetas — Entre:	Altitud — Metros
Culleredo	6.112	500	8	183	30.000 - 35.000	52
Curtis	11.755	2.140	18,2	49	25.000 - 30.000	531
Dodro	3.615	1.358	37	94,5	20.000 - 25.000	22
Dumbría	12.500	—	—	35,9	20.000 - 25.000	201
Fene	2.593	—	—	560	35.000 - 45.000	19
Ferrol (El)	8.194	—	—	1.087	45.000 - 60.000	19
Finisterre	2.843	—	—	178	20.000 - 25.000	42
Frades	8.174	—	—	49	20.000 - 25.000	348
Irijoa	6.826	475	6,9	32	20.000 - 25.000	370
Lage	3.081	—	—	115	20.000 - 25.000	12
Laracha	12.630	—	—	87,3	25.000 - 30.000	167
Lousame	9.300	4.213	45,3	51,5	20.000 - 25.000	190
Malpica	6.069	847	13	135,5	25.000 - 30.000	18
Mañón	8.212	798	1,7	33,8	25.000 - 30.000	408
Mazaricos	19.157	5.000	26	35,3	17.000 - 20.000	294
Mellid	10.217	—	—	78	25.000 - 30.000	457
Mesía	10.579	—	—	45,3	20.000 - 25.000	366
Miño	3.327	—	—	158	30.000 - 35.000	46
Moeche	4.806	—	—	44,9	25.000 - 30.000	105
Monfero	17.328	1.793	10,3	22,3	20.000 - 25.000	320
Mugardos	1.296	—	—	583	30.000 - 35.000	55
Mugá	12.065	2.100	17	56,5	20.000 - 25.000	35
Muros	7.125	3.158	44	151	25.000 - 30.000	22
Narón	6.620	—	—	395	30.000 - 35.000	24
Neda	2.385	—	—	298	25.000 - 30.000	12
Negreira	11.531	—	—	75,9	25.000 - 30.000	183
Noya	3.653	1.386	38	341	35.000 - 45.000	10
Oleiros	4.366	—	—	272	45.000 - 60.000	54
Ordenes	15.776	—	—	64,3	35.000 - 45.000	290
Oroso	7.223	—	—	56	20.000 - 25.000	266
Ortigueira	25.627	9.312	36	62,5	30.000 - 35.000	11
Outes	10.019	2.936	29,3	102	25.000 - 30.000	68
Oza de los Ríos	7.192	506	7	68	20.000 - 25.000	190
Paderne	3.869	—	—	96	20.000 - 25.000	159
Padrón	4.486	1.785	39	186	30.000 - 35.000	6
Pino (El)	13.228	—	—	43	17.000 - 20.000	289
Puebla del Caramiñal	3.398	1.730	50	284	30.000 - 35.000	9

Puentedeume	2.914	—	—	279	35.000 - 45.000	30
Puentes de García Rodríguez	15.855	3.164	19,9	55,9	35.000 - 45.000	343
Puerto del Son	9.500	5.995	63	109	20.000 - 25.000	7
Rianjo	5.899	2.262	38	187,6	25.000 - 30.000	11
Ribeira	6.510	1.571	24	334	30.000 - 35.000	9
Rois	9.279	4.495	48,4	62,4	20.000 - 25.000	59
Sada	2.715	—	—	270	35.000 - 45.000	44
San Saturnino	9.918	—	—	50,5	25.000 - 35.000	58
Santa Comba	20.307	—	—	55,9	20.000 - 25.000	383
Santiago	11.465	—	—	738	45.000 - 60.000	260
Santiso	6.680	—	—	45,8	17.000 - 20.000	369
Sobrado	12.268	—	—	31	17.000 - 20.000	511
Somozas	7.137	660	9,2	30,4	20.000 - 25.000	235
Teo	7.964	—	—	74,3	20.000 - 25.000	212
Toques	7.830	3.600	45,9	32,9	Hasta 17.000	546
Tordoya	12.372	430	3,4	47	17.000 - 20.000	417
Touro	11.470	—	—	51,9	17.000 - 20.000	312
Trazo	10.047	—	—	48	17.000 - 20.000	309
Valdoviño	8.121	—	—	95,7	25.000 - 30.000	106
Valle del Dubra	10.819	700	6,4	59	—	305
Vedra	5.249	—	—	104	25.000 - 30.000	198
Vilasantar	5.852	—	—	47,6	20.000 - 25.000	493
Villarmayor	3.014	—	—	66,6	25.000 - 30.000	276
Vimianzo	18.613	4.327	23	49,9	20.000 - 25.000	136
Zas	13.204	2.150	16	60,6	20.000 - 25.000	186

las provincias gallegas y que representa el 33,96 por 100 de la superficie regional y el 1,95 por 100 de la total de la nación.

Sus límites son: al Norte, el mar Cantábrico; al Este, las provincias de Oviedo y León; al Sur, la provincia de Orense, y al Oeste, la provincia de La Coruña.

La complicada orografía de la provincia de Lugo pertenece a la sección astúrico-galaica del sistema septentrional o pirenaico, el cual penetra en territorio lucense a poco trecho del pico de Miravalles, por el punto de contacto de Lugo, León y Asturias, donde bruscamente y como para dejar paso franco a las aguas del Navia, cambia su dirección general Este-Oeste por el Sur-Oeste; y con los nombres de cordal de Peliceira, picos de Ancares y sierras del Cebrero, Caurel y Cerejido, rodea con altas cumbres el SE. de la provincia, y sus estribaciones descienden, en rápida y escabrosa pendiente, hasta la margen derecha del río Sil, cuya corriente las corta de Este a Oeste. Un poco más allá del Sil, y paralela a un pronunciado recodo de su curso, la sierra Moá, que geográficamente pertenece a la orografía de la provincia de Orense, forma por esta parte el no poco irregular y arbitrario límite entre ellas y la de Lugo.

La superficie provincial por usos es:

U s o s	Superficie — Hectáreas	Porcentaje al total provincial
Bosque	262.324	26,8
Bosquete	65.840	6,7
Matorral y pastizal	315.917	32,2
Cultivo	303.970	31,0
Improductivo	26.911	2,8
Aguas	5.338	0,5
TOTALES	980.300	100,0

La superficie forestal de esta provincia, siguiendo los criterios anteriormente señalados, de adición de la superficie dedicada a bosque, bosquete, matorral y pastizal, es de 644.081 hectáreas, lo que representa el 65,7 por 100 de la superficie total provincial.

Los datos que pretendemos determinar en este estudio, referidos a esta provincia de Lugo son los siguientes:

PROVINCIA DE LUGO

Municipios	Superficie — En hectáreas	Propiedad vecinal o municipal estimadas	Porcentaje de extensión de propiedad vecinal o municipal (%)	Densidad demográfica por Km ²	Renta por habitante — Pesetas — Entre:	Altitud — Metros
Abadín	18.500	3.361	18	34,3	20.000 - 25.000	500
Alfoz	6.900	477	7	57,9	25.000 - 30.000	80
Antas de Ulla	10.300	1.286	12	52,4	17.000 - 20.000	800
Baleira	19.800	5.086	25	23,7	20.000 - 25.000	720
Barreiros	6.700	1.021	15	77,5	35.000 - 45.000	40
Becerreá	19.200	9.237	48	36,4	25.000 - 30.000	727
Begonte	9.800	4.222	43	71	20.000 - 25.000	409
Bóveda	8.600	3.500	40	48	25.000 - 30.000	361
Carballedo	16.100	—	—	63,9	17.000 - 20.000	609
Castro de Rey	17.200	6.850	40	43,6	20.000 - 25.000	439
Castroverde	15.700	2.496	16	51,7	20.000 - 25.000	505
Cervantes	28.600	18.090	63	27,8	17.000 - 20.000	664
Cervo	7.800	1.847	23	64,9	35.000 - 45.000	69
Corgo	17.000	2.133	12	50,2	30.000 - 35.000	456
Cospeito	14.400	2.227	15	55	25.000 - 30.000	421
Chantada	17.600	678	4	82	30.000 - 35.000	483
Folgoso de Caurel	26.900	21.190	78	20,3	17.000 - 20.000	612
Fonsagrada	52.400	26.873	51	26,5	20.000 - 25.000	1.012
Foz	10.600	1.485	14	77,5	45.000 - 60.000	24
Friol	27.400	16.052	58	36,6	17.000 - 20.000	476
Germade	15.900	4.304	27	33,1	25.000 - 30.000	467
Guitiriz	27.800	9.552	34	41,2	25.000 - 30.000	450
Guntín	15.200	2.559	17	40,7	17.000 - 20.000	464
Incio	12.200	4.542	37	51,2	20.000 - 25.000	739
Jove	9.100	515	5	45	20.000 - 25.000	60
Láncara	10.800	2.235	20	51	25.000 - 30.000	423
Lorenzana	6.700	794	12	64,8	30.000 - 35.000	57
Lugo	31.700	4.066	12	170	45.000 - 60.000	465
Meira	6.600	1.336	20	33,7	35.000 - 45.000	483
Mondoñedo	17.400	659	3	49,4	30.000 - 35.000	139
Monforte de Lemos	17.200	5.303	30	125,7	35.000 - 45.000	298
Monterroso	11.800	2.510	21	49,1	25.000 - 30.000	489
Muras	20.200	3.897	19	15,5	20.000 - 25.000	486

PROBLEMATICA DE LOS MONTES VECINALES DE GALICIA

Municipios	Superficie — En hectáreas	Propiedad vecinal o municipal estimadas	Porcentaje de extensión de propiedad vecinal o municipal (%)	Densidad demográfica por Km ²	Renta por habitante — Pesetas — Entre:	Altitud — Metros
Navia de Suarna	24.300	12.131	50	26,9	20.000 - 25.000	440
Negueira de Muñiz	7.900	5.212	66	18	17.000 - 20.000	480
Neira de Jusá	14.600	1.468	10	49,3	20.000 - 25.000	600
Nogales (Los)	8.300	2.425	29	50,3	20.000 - 25.000	128
Orol	12.400	3.221	26	40,6	20.000 - 25.000	276
Otero de Rey	12.900	2.542	19	44,9	20.000 - 25.000	414
Palas de Rey	19.900	2.040	10	50,4	20.000 - 25.000	565
Pantón	13.900	1.954	14	72,3	20.000 - 25.000	369
Paradela	10.200	756	7	47,5	17.000 - 20.000	608
Páramo	7.700	527	7	48,4	17.000 - 20.000	400
Pastoriza	17.600	550	3	39	25.000 - 30.000	510
Piedrafita	10.100	3.111	30	38	20.000 - 25.000	1.108
Pol	11.600	1.387	12	37	20.000 - 25.000	503
Puebla del Brollón	19.200	5.884	30	42	25.000 - 30.000	401
Puente Nuevo	4.900	—	—	44,8	35.000 - 45.000	150
Puertomarín	12.100	5.987	49	33,4	20.000 - 25.000	450
Quiroga	26.700	19.895	74	29,2	25.000 - 30.000	267
Ribadeo	9.600	1.902	19	97,5	35.000 - 45.000	25
Ribas del Sil	6.400	4.363	68	60	20.000 - 25.000	245
Ribera de Piquín	8.200	413	5	26,8	20.000 - 25.000	220
Riotorto	7.700	—	—	53,2	35.000 - 45.000	260
Samos	11.000	2.655	24	56,2	20.000 - 25.000	532
San Vicente de Rabade	600	—	—	258	45.000 - 60.000	403
Sarria	17.200	1.575	9	93,8	35.000 - 45.000	453
Saviñao	20.800	2.285	11	58,3	20.000 - 25.000	605
Sober	11.600	5.079	43	78,4	20.000 - 25.000	275
Taboada	13.700	1.234	9	58	20.000 - 25.000	450
Trabada	8.300	1.199	14	38,5	30.000 - 35.000	210
Triacastela	5.800	1.851	32	34	17.000 - 20.000	665
Valle de Oro	11.800	4.873	41	36,9	25.000 - 30.000	94
Vicedo	6.900	386	5	59,4	25.000 - 30.000	22
Villalba	38.400	1.507	4	52,6	30.000 - 35.000	472
Villaodrid	11.900	700	6	31,5	30.000 - 35.000	150
Vivero	9.800	3.416	34	137,5	35.000 - 45.000	5

Esta provincia, la de mayor extensión territorial de las gallegas, posee una superficie forestal de 644.081 hectáreas, de las cuales 272.896 son de propiedad vecinal o municipal, lo que representa el 27,8 por 100 de la superficie total provincial, y el 42 por 100 de la superficie forestal. Extensión bastante más considerable que la de la provincia de La Coruña, pero todavía inferior a las de las provincias de Orense y Pontevedra.

En líneas generales pueden apreciarse en esta provincia una serie de rasgos y características que han de acentuarse todavía más en las dos provincias meridionales de Galicia. Estos rasgos son: mayores extensiones de propiedad vecinal o municipal en los municipios menos densamente poblados, y también mayor aparición de propiedades vecinales en los términos municipales de menor renta "per capita".

Puede observarse también una tendencia común con la provincia de Pontevedra. Los municipios colindantes con la franja costera o próxima a la zona marítima, presentan un número mucho menos de propiedades vecinales o municipales, como ocurre en los Ayuntamientos de Foz, Ribadeo, etcétera.

Un rasgo típico y característico de esta provincia, aunque no puede decirse exclusivo, ya que una tendencia similar, aunque mucho menos acentuada, parece poder apreciarse también en las provincias de Orense y Pontevedra, está constituido por el hecho de que los municipios de mayor altitud media presentan una mayor superficie de propiedad vecinal, como en los municipios de Folgoso del Caurel, Fonsagrada, etc.

4.3. PROVINCIA DE ORENSE.

La provincia de Orense, que es la única interior de las cuatro que componen la región gallega, es fronteriza con Portugal, lo mismo que la de Pontevedra. Tiene una extensión superficial de 727.700 hectáreas que la colocan, por orden de superficie, en el tercer lugar de las provincias gallegas. Representa el 1,45 por 100 del total de la superficie de España y el 24,76 por 100 de la región gallega.

Sus límites son: por el Norte, la provincia de Lugo; por el Este, las provincias de Zamora y León; por el Sur, Portugal, y por el Oeste, la provincia de Pontevedra.

En cuanto a los sistemas orográficos provinciales son sumamente complejos y sin auténtica conexión. La sierra de Queixa, situada en los partidos judiciales de Pola de Trives, Verín y Viana del Bollo, con dirección NO.-SO.: las de Manzaneda y San Mamed que la encuadran, y su vertiente Sur, co-

nocida por Montes de Invernadeiro, constituyen el más importante núcleo de la provincia y de él pueden derivarse las principales alineaciones. La sierra de Queixa y sus derivaciones pueden considerarse como divisoria de la provincia en dos zonas marcadamente desiguales, abarcando la primera, occidental, más extensa, las cuencas del Miño, Avia, Arnoya y Limia; quedan para la segunda, oriental, más pequeña, las cuencas del Sil, Bibey, Tamega y otros ríos menores.

La superficie provincial por usos es la siguiente:

U s o s	Superficie Hectáreas	Porcentaje al total provincial
Bosque	239.674	32,9
Bosquete	4.469	0,6
Matorral y pastizal	268.385	36,9
Cultivo	180.835	24,9
Improductivo	28.382	3,9
Aguas	5.955	0,8
TOTALES	727.700	100,0

Lo que podría considerarse como la superficie forestal de la provincia alcanza la extensión de 512.528 hectáreas, lo que representa un 70,4 por 100 de la superficie total de la provincia.

Los datos, objeto de nuestro estudio, referentes a esta provincia, son los siguientes:

Tal como puede deducirse de los datos anteriores, la provincia de Orense es, de todas las gallegas, la que presenta un mayor número de propiedades vecinales o municipales. En efecto, de las 727.700 hectáreas de que consta la superficie total provincial, 379.698 son de propiedad vecinal o municipal, lo que representa un 52 por 100 de la superficie global provincial y un 74 por 100 de la superficie forestal. Se trata, por consiguiente, de una inmensa extensión superficial que abarca a más de la mitad de la provincia y que permanece prácticamente improductiva.

En esta provincia, más que en ninguna otra de las gallegas, se acentúan más fuertemente las tendencias de a menor renta por capital municipal mayor porcentaje de propiedad vecinal, y a menor densidad demográfica, también mayor extensión de propiedad vecinal o municipal. Esto puede apreciarse de forma especial en los municipios de Avión, Entrimo, La Gudiña, Lobera, Manzaneda, Montederramo, Toen, Viana del Bollo, Villariño de Couso, etc.

PROVINCIA DE ORENSE

Municipios	Superficie — En hectáreas	Propiedad vecinal o municipal estimadas	Porcentaje de extensión de propiedad vecinal o municipal (%)	Densidad demográfica por Km ²	Renta por habitante — Pesetas — Entre:	Altitud — Metros
Acebedo del Rfo	1.998	568	28	59	—	570
Allariz	8.539	2.700	31	108	20.000 - 25.000	470
Amoeiro	3.946	819	20	106	20.000 - 25.000	442
Arnoya	2.080	841	40	98,5	20.000 - 25.000	87
Avión	12.064	9.726	80	38,3	20.000 - 25.000	439
Baltar	9.390	5.748	61	34,9	17.000 - 20.000	822
Bande	9.938	6.220	62	49,5	20.000 - 25.000	729
Baños de Malgas	6.825	2.936	43	75	20.000 - 25.000	518
Barbadanes	3.033	456	15	125	25.000 - 30.000	241
Barco (El)	8.609	3.508	40	89	35.000 - 45.000	325
Beade	584	—	—	262	17.000 - 20.000	132
Beariz	5.624	4.196	74	37,8	20.000 - 25.000	615
Blancos	4.745	2.678	56	54	20.000 - 25.000	799
Boborás	8.704	1.487	17	84,7	20.000 - 25.000	427
Bola (La)	3.493	894	25	92,6	17.000 - 20.000	484
Bollo (El)	9.157	2.263	24	51,3	17.000 - 20.000	798
Calvos de Randín	9.797	6.583	67	31	20.000 - 25.000	904
Carballeda	22.432	18.371	81	17,8	30.000 - 35.000	601
Carballeda de Avia	4.583	2.540	55	66	25.000 - 30.000	251
Carballino	5.402	525	9	180	35.000 - 45.000	396
Cartelle	9.394	4.510	48	76,9	20.000 - 25.000	364
Castro del Valle	12.238	7.834	64	26	17.000 - 20.000	435
Castro de Miño	4.062	1.725	42	120	20.000 - 25.000	400
Castro Caldelas	8.781	3.967	45	49,5	20.000 - 25.000	793
Celanova	4.734	1.745	36	172	30.000 - 35.000	519
Cenlle	2.900	706	24	141	25.000 - 30.000	406
Coles	3.789	—	—	123	25.000 - 30.000	358
Cortegada	2.690	1.516	56	103	20.000 - 25.000	203
Cualedro	11.755	6.721	57	49,3	17.000 - 20.000	846
Chandreja de Queija	17.275	11.557	67	13,7	17.000 - 20.000	956

PROBLEMATICA DE LOS MONTES VECINALES DE GALICIA

Municipios	Superficie — En hectáreas	Propiedad vecinal o municipal estimadas	Porcentaje de extensión de propiedad vecinal o municipal (%)	Densidad demográfica por Km ²	Renta por habitante — Pesetas — Entre:	Altitud — Metros
Entrimo	8.453	6.634	78	34,2	20.000 - 25.000	511
Esgos	3.786	820	21	102	20.000 - 25.000	583
Ginzo de Limia	13.228	3.763	28	73,3	25.000 - 30.000	623
Gomesende	2.826	661	23	103	20.000 - 25.000	475
Gudiña (La)	17.068	15.085	88	13,5	20.000 - 25.000	982
Irijo	12.141	7.364	60	48	20.000 - 25.000	528
Junquera de Ambía	6.026	1.550	25	76,5	20.000 - 25.000	536
Junquera de Espadañedo	2.768	1.200	43	62,5	25.000 - 30.000	679
Laroco	2.348	984	42	64,7	45.000 - 60.000	541
Laza	21.638	16.336	75	19,5	20.000 - 25.000	482
Leiro	3.829	1.915	50	89,4	25.000 - 30.000	91
Lobara	6.883	5.290	76	40,5	17.000 - 20.000	699
Lovios	16.877	9.680	57	30,3	20.000 - 25.000	405
Maceda	10.244	3.709	36	53,5	25.000 - 30.000	573
Manzaneda	11.460	8.793	76	27,2	20.000 - 25.000	660
Maside	4.024	1.283	32	124,8	35.000 - 45.000	375
Melón	5.221	2.700	51	56,7	20.000 - 25.000	458
Merea (La)	5.092	1.380	27	98,5	20.000 - 25.000	989
Mezquita (La)	12.290	6.867	55	20,9	25.000 - 30.000	899
Montederramo	13.631	8.229	60	22,4	17.000 - 20.000	523
Monterrey	11.515	7.370	64	50	20.000 - 25.000	628
Muiños	10.548	6.621	62	43,4	20.000 - 25.000	628
Nogueira de Ramuín	9.959	6.762	67	75,7	20.000 - 25.000	617
Oimbra	6.865	2.837	41	51,5	25.000 - 30.000	421
Orense	8.515	957	11	862,3	60.000 - 80.000	144
Paderne de Allariz	3.888	814	20	75	25.000 - 30.000	438
Padrenda	5.700	2.319	40	83	20.000 - 25.000	376
Parada del Sil	6.261	3.326	53	49,7	20.000 - 25.000	661
Pereiro de Aguiar	6.110	2.300	37	121	20.000 - 25.000	316
Peroja (La)	5.548	559	10	91,5	25.000 - 30.000	479
Petín	3.055	887	29	106	25.000 - 30.000	301
Piñor	5.427	885	28	55,5	25.000 - 30.000	576
Porquera	4.293	—	—	64	25.000 - 30.000	658
Puebla de Trives	8.351	4.276	51	55	20.000 - 25.000	745
Puentedeva	988	424	42	146	20.000 - 25.000	109
Pungin	1.706	545	32	100	25.000 - 30.000	146
Quintela de Leirado	3.146	1.122	35	56,7	20.000 - 25.000	545

Rairiz de Veiga	7.239	2.785	38	55,5	25.000 - 30.000	623
Ramiranes	4.038	1.100	27	107	20.000 - 25.000	451
Ribadavia	2.768	1.356	48	277	35.000 - 45.000	103
Río	6.174	—	—	49	20.000 - 25.000	879
Ríos	11.582	5.492	47	44,7	20.000 - 25.000	806
Rúa (La)	3.599	1.700	47	129	30.000 - 35.000	317
Rubiana	10.111	5.246	51	40,4	20.000 - 25.000	548
San Amaro	2.899	883	30	150,7	20.000 - 25.000	484
San Ciprián de Viñas	3.941	795	20	93,3	20.000 - 25.000	268
San Cristóbal de Cea	9.399	1.560	16	64,4	20.000 - 25.000	531
Sandianes	5.299	2.500	47	51,9	25.000 - 30.000	620
Sarreaus	7.717	3.460	44	54	17.000 - 20.000	670
Taboadela	2.510	—	—	90,6	25.000 - 30.000	388
Teixeira (La)	2.793	—	—	74	20.000 - 25.000	593
Toen	5.886	4.000	67	68,6	20.000 - 25.000	396
Trasmiras	5.652	1.360	24	71,5	17.000 - 20.000	647
Vega (La)	29.109	18.500	63	18,3	20.000 - 25.000	864
Verea	9.468	4.560	48	32,9	17.000 - 20.000	732
Verín	9.387	4.730	50	96,7	30.000 - 35.000	382
Viana del Bollo	27.151	19.800	72	33,4	20.000 - 25.000	732
Villamarín	5.663	1.215	21	59,8	25.000 - 30.000	506
Villamartín de Valdeorras	8.849	5.660	63	44,3	20.000 - 25.000	314
Villar de Barrio	10.633	6.314	59	38,3	20.000 - 25.000	667
Villar de Santos	2.047	454	22	87,5	20.000 - 25.000	636
Villardevós	15.173	9.716	64	44	17.000 - 20.000	744
Villarino de Couso	20.089	16.925	84	9,6	17.000 - 20.000	719

Se puede observar también en esta provincia una tendencia a que la propiedad vecinal sea mucho más pródiga y extensa en aquellos municipios de mayor altitud media, tales como Baltar, Calvos de Randín, La Gudiña, La Vega, etc.

4.4. PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

La provincia de Pontevedra es la de menor extensión superficial de las cuatro en que se divide el antiguo Reino de Galicia. Su extensión es de 447.700 hectáreas.

En su aspecto general, el territorio de la provincia es montañoso. Por su arcaica formación, la erosión ha suavizado sus montes, entre los que existen suaves y fértiles valles.

Sus límites, en términos generales, son: por el Norte, la provincia de La Coruña; por el Este, la provincia de Orense; por el Sur, Portugal, y por el Oeste, el océano Atlántico.

Desde el punto de vista orográfico, el terreno en esta provincia es muy accidentado, con montes de poca elevación, siendo el estudio de su relieve, como en general el de toda la orografía gallega, muy difícil de sistematizar, por formar sus montañas un conjunto intrincado sin unas alineaciones bien definidas. Pudiera, sin embargo, tomarse como línea principal la divisoria de aguas Miño —vertiente atlántica— que, partiendo del monte Coba de Serpe, sigue por la sierra Corno de Boy (ambos entre las provincias de La Coruña y Lugo) y los montes que forman el límite oriental de esta provincia; y como alineaciones secundarias las que, a modo de estribos, derrames o contrafuertes, desprendidos de la anterior cadena principal, se dirigen unos hacia la costa, y cuya orientación predominante es la NE. a SO., y otros en las más diversas direcciones.

Las superficies por usos son las siguientes:

U s o s	Superficie — Hectáreas	Porcentaje al total provincial
Bosque	193.552	43,2
Bosquete	7.728	1,7
Matorral y pastizal	106.592	23,8
Cultivo	112.838	25,2
Improductivo	24.400	5,5
Aguas	2.590	0,6
TOTALES	447.700	100,0

La superficie forestal de esta provincia, con arreglo a los criterios anteriormente fijados, es de 307.872 hectáreas, lo que significa el 68,7 por 100 de la superficie total provincial.

Los datos objeto de estudio para esta provincia son:

La provincia de Pontevedra, que es la de menor extensión superficial de las cuatro gallegas, es, sin embargo, la segunda en términos relativos en superficies de propiedad vecinal y la tercera en cifras absolutas. De las 447.700 hectáreas de que consta la superficie total provincial, 163.503 son de propiedad vecinal o municipal. Esto representa el 36,5 por 100 de la superficie total de la provincia y el 53 por 100 de la superficie forestal provincial. Constituye, por tanto, una considerable extensión de terreno.

De los datos anteriores puede deducirse también en esta provincia que los porcentajes mayores de propiedad vecinal corresponden a los municipios menos densamente poblados, así como a aquellos que poseen una menor renta "per capita". Esto se pone especialmente de relieve en los municipios de La Cañiza, Cerdedo, Cotobad, Dozón, Fornelos de Montes, La Lama, etc.

Los municipios costeros, todos ellos muy densamente poblados, son los que menos porcentajes dan de propiedades vecinales si se exceptúan los casos atípicos de Bayona y Oya. Parece confirmarse, pues, la tendencia ya mostrada en la franja marítima de la provincia de Lugo, de que la proximidad al mar descende, en líneas generales, la propensión a la existencia de propiedades vecinales o municipales.

5. ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

Ya en páginas anteriores se ha anticipado el carácter fundamentalmente expositivo antes que analítico de este trabajo, razón por la cual no se pretende aquí extraer ningún tipo de conclusión definitiva sobre la situación de los montes vecinales de Galicia, que requerirá un análisis más detenido y profundo. Aunque sí estimamos oportuno un primer esbozo de las cuestiones que más claramente resaltan de los resultados.

La primera conclusión que resalta claramente del análisis de los datos a nivel provincial y municipal es la de la enorme importancia cuantitativa de las propiedades vecinales o municipales en Galicia. Efectivamente, de las 2.943.300 hectáreas que comprende la región gallega, 912.857 son de propiedad vecinal. Lo que representa un 31 por 100 de la superficie total regional y un 45,9 por 100 de la superficie forestal regional. Se trata, por

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Municipios	Superficie — En hectáreas	Propiedad vecinal o municipal estimadas	Porcentaje de extensión de propiedad vecinal o municipal (%)	Densidad demográfica por Km ²	Renta por habitante — Pesetas — Entre:	Altitud — Metros
Arbo	4.333	—	—	128,6	20.000 - 25.000	105
Barro	3.798	1.464	38	99,4	25.000 - 30.000	96
Bayona	3.426	2.337	68	208	30.000 - 35.000	20
Bueu	3.100	—	—	352,7	25.000 - 30.000	10
Caldas de Reyes	6.851	2.538	37	134,5	25.000 - 30.000	22
Cambados	2.353	—	—	457	30.000 - 35.000	16
Campo Lameiro	6.394	3.796	59	47,4	20.000 - 25.000	105
Cangas	3.811	1.004	26	487	25.000 - 30.000	9
Cañiza (La)	10.810	8.153	75	78,7	20.000 - 25.000	564
Catoira	2.909	890	30	112,9	25.000 - 30.000	40
Cerdedo	7.994	4.857	60	54	20.000 - 25.000	400
Cotobad	13.516	9.535	70	47	20.000 - 25.000	380
Covelo	12.400	7.260	58	62,9	17.000 - 20.000	490
Creciente	5.708	2.556	45	106	17.000 - 20.000	240
Cuntis	7.946	3.728	47	98	20.000 - 25.000	163
Dozón	5.751	3.429	50	50,7	Hasta 17.000	270
Estrada (La)	28.183	9.300	33	104	25.000 - 30.000	296
Forcarey	16.767	7.878	47	46,5	20.000 - 25.000	554
Fornelos de Montes	8.380	6.099	72	30,8	20.000 - 25.000	330
Golada	10.282	4.139	41	60,4	20.000 - 25.000	577
Gondomar	7.484	2.534	33	111	25.000 - 30.000	10
Grove (El)	2.122	—	—	401	35.000 - 45.000	6
Guardia (La)	2.045	—	—	413	30.000 - 35.000	15
Lalin	29.782	11.022	37	68,6	25.000 - 30.000	552
Lama	11.218	7.850	70	33,5	20.000 - 25.000	472
Marín	3.964	1.787	44	548	30.000 - 35.000	14
Meaño	2.801	431	15	215	20.000 - 25.000	100
Meis	5.186	1.415	28	97,5	20.000 - 25.000	55
Moaña	3.510	1.570	42	416	25.000 - 30.000	10
Mondáriz	8.585	2.213	25	76	20.000 - 25.000	100
Mondáriz - Balneario	237	—	—	292,5	45.000 - 60.000	70
Moraña	4.103	1.254	30	118,4	25.000 - 30.000	160
Mos	5.330	1.418	26	200	20.000 - 25.000	110
Nieves	6.527	3.543	54	106	20.000 - 25.000	160
Nigrán	3.493	450	12	257	35.000 - 45.000	40

Oya	8.358	6.060	71	75	20.000 - 25.000	17
Pazos de Borbén	4.996	2.654	53	76,5	17.000 - 20.000	190
Pontevedra	11.757	4.141	34	560	60.000 - 80.000	19
Portas	2.249	340	16	166,8	20.000 - 25.000	40
Porriño	6.131	1.885	30	173	35.000 - 45.000	29
Poyo	3.360	1.090	29	251,8	25.000 - 30.000	70
Puenteáreas	12.597	6.013	47	120	25.000 - 30.000	26
Puente Caldelas	8.703	3.500	40	80,7	25.000 - 30.000	320
Puentecesures	672	—	—	421	35.000 - 45.000	30
Redondela	5.197	1.075	20	382,9	25.000 - 30.000	7
Ribadumia	1.959	—	—	202,6	30.000 - 35.000	22
Rodeiro	16.656	4.400	26	37	20.000 - 25.000	651
Rosal	4.116	3.077	72	150	20.000 - 25.000	40
Salceda de Caselas	3.610	—	—	147,2	20.000 - 25.000	80
Salvatierra de Miño	6.179	454	7	136	25.000 - 30.000	30
Sangenjo	4.383	—	—	293	35.000 - 45.000	6
Silleda	15.872	3.500	22	68,6	20.000 - 25.000	493
Sotomayor	2.499	859	34	212	20.000 - 25.000	60
Tomíño	10.339	1.190	11	94,5	25.000 - 30.000	50
Tuy	6.655	1.665	25	196	20.000 - 25.000	44
Valga	4.049	—	—	164,5	25.000 - 30.000	35
Vigo	10.944	1.135	10	1.875	60.000 - 80.000	31
Vilaboa	3.754	970	25	144	25.000 - 30.000	70
Villa de Cruces	14.706	3.512	24	67,8	20.000 - 25.000	375
Villagarcía de Arosa	4.710	1.213	33	548	35.000 - 45.000	8
Villanueva de Arosa	3.582	320	8	358,8	30.000 - 35.000	6

PROBLEMÁTICA DE LOS MONTES VECINALES DE GALICIA

consiguiente, de una considerable extensión de terreno, tanto en términos absolutos como relativos, que permanece prácticamente improductiva.

Una primera cuestión, pues, que resalta claramente de los resultados es la de que en Galicia, región considerada tradicionalmente como minifundista y así calificada por el reciente trabajo ya citado de "Inventario de áreas en depresión socioeconómica" de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, causa a la cual se atribuye las bolsas de pobreza detectadas en el ámbito rural gallego, resulta que existe un gran latifundio encubierto bajo la forma de propiedad vecinal. Es evidente, sin embargo, que en Galicia existe un gran minifundio, pero éste tan sólo se da en las superficies dedicadas al cultivo, que abarcan una extensión superficial total en toda la región de 824.640 hectáreas, lo que tan sólo representa un 28 por 100 de la superficie global regional. Superficie, por tanto, menor que la estimada de propiedad vecinal que representa un 31 por 100. Resulta, pues, evidente la existencia en Galicia de grandes extensiones de terreno de propiedad vecinal o municipal. Extensiones que constituyen un auténtico latifundio encubierto, aun cuando no presentan los aspectos negativos que implica la concentración de la propiedad en una sola mano. Aunque desde el punto de vista de su explotación si ello suponga un factor negativo al impedir su total aprovechamiento.

En efecto, los montes vecinales responden a las necesidades de una economía agraria primitiva y de autoabastecimiento cuyo origen se encuentra en la constitución de los foros, como muy bien señalan García Caridad, Blanco Fajoy y Reino Caamaño, puesto que lo aforado eran una serie de terrenos de cultivo y, como complemento de los mismos, se asignaba un monte o zona de monte para esquileo, pastoreo y diversos usos complementarios en la explotación de las tierras de labor. Pero, en la actualidad, y como consecuencia de la evolución de la actividad agrícola, tales prácticas han caído en desuso, por lo que resulta el total desaprovechamiento y abandono de los montes vecinales, tanto por la apatía de los vecinos como por la abstención de los Ayuntamientos. Por todo ello existen grandes extensiones de terreno de la región gallega de propiedad vecinal cuya rentabilidad es prácticamente nula.

Otra consideración final que puede hacerse a la vista de los resultados globales de este trabajo es la de destacar la tendencia existente en casi todos los municipios de la región, a excepción de los núcleos urbanos de cierta importancia, de que a menor densidad de la población, a nivel municipal, mayor porcentaje de propiedades vecinales. Esto podría conducirnos, evidentemente, a una serie de reflexiones de orden sociológico y geográfico.

co, pero que en términos generales podría interpretarse como que la mayor densidad demográfica presiona sobre el contorno, extendiendo la tierra de cultivo y relegando a un segundo plano las superficies forestales, constitutivas, en general, de propiedades vecinales. También podría significar que los municipios menos densamente poblados son los que presentan unas características geográficas más hostiles para la vida humana en general, montañosos, y que por ello faciliten la formación de propiedades de explotación en común.

Otra reflexión que podría hacerse sobre los datos aportados en este trabajo es la de que, en líneas generales, los municipios que tienen una menor renta por habitante son en los que precisamente afloran con mayor frecuencia las propiedades vecinales. Esto podría interpretarse como un síntoma de que el subdesarrollo económico propicia tal tipo de propiedades vecinales, en la actualidad prácticamente improductivas, constituyendo una causa más que colabora en el atraso y en el bajo nivel de vida. Esta correlación entre el bajo nivel de renta "per capita " y la existencia de grandes superficies de propiedad vecinal o municipal tiene una gran importancia y un alcance de alta significación, porque ello pone de relieve que estas grandes extensiones de terreno no sólo no contribuyen al bienestar de la comunidad, sino que constituyen un factor negativo que colabora en su depresión socioeconómica.

Otra consideración que puede formularse con relación a los datos aportados en este trabajo es la de que los municipios más montañosos o con mayor altitud media parecen presentar una mayor propensión o susceptibilidad a la aparición de propiedades vecinales, lo cual, evidentemente, parece significar que este tipo de terrenos es mucho más propicio a la aparición de explotaciones en común que se caracterizan precisamente por su baja rentabilidad e improductividad. De todo ello podría deducirse que es el terreno el que configura a la institución y los términos de su explotación.

Por otra parte, los municipios costeros o limítrofes con la zona marítima presentan la característica de que el porcentaje de sus propiedades vecinales o municipales es, en líneas generales, mucho menor que los del interior o zonas de montaña. Esto podría ser debido, en parte, a que los municipios marítimos o próximos a la zona costera presentan mucha mayor densidad demográfica que los del interior. Y todo ello podría conducirnos a pensar que la presión de la población está dejándose sentir en el contorno municipal, tal como ya se ha puesto de relieve anteriormente, lo cual reduce el área de las propiedades de explotaciones en común. También es

interesante destacar el hecho de que los municipios marítimos son también los que, en general, presentan una renta por habitante más elevada.

Una vez más hay que precisar que todas estas consideraciones no son más que el resultado de un análisis de los hechos más destacados y un intento de avanzar hipótesis a contrastar en ulteriores profundizaciones. Esperamos, sin embargo, que sirva para que la Administración establezca programas estatales y regionales prioritarios en función de las necesidades reales de cada comarca o municipio.

En definitiva, pensamos que la institución de los montes vecinales en mano común conserva todo su interés en la actualidad, pero sus objetivos deben ser actualizados. En efecto, una adecuada puesta en explotación de los montes vecinales de Galicia exige la utilización de una serie de medios jurídicos, técnicos y económicos, que difícilmente podría ser llevada a cabo sin la intervención de la Administración.